



Información

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 699 -2016-MPM-CH-A

Chulucanas, 04 OCT 2016

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 464-2016-MPM-CH-A, de fecha 15 de julio del 2016, el Informe N° 00380-2016-UEPEI/MPM-CH de 27 de setiembre del 2016, expedido por el Ing. Maicol Nae Chávez Mejía, Jefe de la Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; el Informe N° 00573-2016-GDUTI/MPM-CH de fecha 27 de setiembre del 2016, expedido por la Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo, Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Proveído de Gerencia Municipal de fecha 27 de setiembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, Resolución de Alcaldía N° 464-2016-MPM-CH-A, de fecha 15 de julio del 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA" META: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA**, con Código de SNIP N° 241512.

Que, mediante Informe N° 00380-2016-UEPEI/MPM-CH de fecha 27 de setiembre del 2016, el Ing. Maicol Nae Chávez Mejía, Jefe de la Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión, indica que en cumplimiento a las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración indirecta, solicita la designación del **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO**, para ejecución del Proyecto antes citado, alcanzando la propuesta correspondiente.

Que, la Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo, Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, emite el Informe N° 00573-2016-GDUTI/MPM-CH de fecha 27 de setiembre del 2016, comunicando que es necesario la designación de un Comité de Entrega de Terreno, por tanto, solicita se emita el acto administrativo designando al referido comité, recomendando a los profesionales correspondientes.

Que, a efectos de iniciar los trabajos de ejecución del proyecto antes enunciado, se hace necesario la realización de entrega de terreno, para lo cual se deberá conformar una comisión para este acto.

Por tanto, estando a lo señalado y a lo indicado por Gerencia Municipal mediante Proveído S/N de fecha 27 de setiembre del 2016 y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual señala que es atribución del Alcalde: *"Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"*.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA" META: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA**, el cual estará integrado por los siguientes Profesionales:

- | | |
|--|-------------|
| 1. Ing. Maicol Nae Chávez Mejía | Presidente. |
| 2. Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo | Miembro. |
| 3. Ing. José Chumioque Salazar | Miembro. |

ARTICULO SEGUNDO: DÉSE cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; e integrantes del referido Comité, para conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

My. PNP.(r) José E. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL



Handwritten signature of José E. Montenegro Castillo